

**EDUCACIÓN, CREATIVIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS
HORIZONTES PARA EL APRENDIZAJE. ACTAS DEL VIII CONGRESO
INTERNACIONAL SOBRE APRENDIZAJE, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN,
CINAIC 2025**

María Luisa Sein-Echaluce Lacleta, Ángel Fidalgo Blanco y Francisco José García Peñalvo
(coords.)

1º Edición. Zaragoza, 2025

Edita: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza.



Servicio de
Publicaciones
Universidad Zaragoza

EBOOK ISBN 978-84-10169-60-9

DOI 10.26754/uz.978-84-10169-60-9



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento – NoComercial (ccBY-NC). Ver descripción de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Referencia a esta obra:

Sein-Echaluce Lacleta, M.L., Fidalgo Blanco, A. & García-Peñalvo, F.J. (coords.) (2025). *Educación, Creatividad e Inteligencia Artificial: nuevos horizontes para el Aprendizaje. Actas del VIII Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Cooperación. CINAIC 2025 (11-13 de Junio de 2025, Madrid, España)*. Zaragoza. Servicio de Publicaciones Universidad de Zaragoza. DOI 10.26754/uz.978-84-10169-60-9

Proyecto de Intervención Socioeducativa con Menores Infractores: promoviendo competencias profesionalizantes estudiantes de Pedagogía y Educación Social.

Socio-Educational Intervention Project with Juvenile Offenders: Promoting Professional Competencies for Students of Pedagogy and Social Education.

Abel Merino Orozco, Sonia Rodríguez Cano, Tamara De la Torre Cruz, Alejandro Martínez Pérez, Vanesa Ausín Villaverde, Isabel Luis Rico

amorozco@ubu.es, srcano@ubu.es, tdtorre@ubu.es, alejandromp@ubu.es, vausin@ubu.es, miluis@ubu.es

Departamento de Ciencias de la Educación
Universidad de Burgos, Facultad de Educación
Burgos, España

Resumen- La colaboración entre la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos y la Fiscalía de Menores ha vertebrado el proyecto de Centro de Aprendizaje-Servicio 'Prácticas restaurativas en el procedimiento judicial de jóvenes infractores'. Este proyecto implica a estudiantado de los Grados de Educación Social y Pedagogía, que colaboran con Fiscalía en la intervención socioeducativa con menores infractores con medidas reducativas. La Ley Orgánica 5/2000 regula la responsabilidad penal de estos jóvenes, y el proyecto busca complementar los procedimientos judiciales con medidas socioeducativas. Utilizando grupos de discusión, el estudio analiza las expectativas y competencias de los estudiantes, destacando habilidades como la comunicación, empatía, resolución de conflictos, y estrategias de afrontamiento. Los resultados muestran que la intervención socioeducativa no solo promueve la asunción de responsabilidades y el cambio de comportamiento en los jóvenes, sino que también tiene potencial para el acompañamiento y reflexión sobre las implicaciones de los comportamientos. Se concluye que la intervención socioeducativa de pedagogos y educadores sociales en formación en jóvenes infractores tiene potencial para la promoción de la responsabilidad y ofrece alternativas al procedimiento judicial desde la construcción de una relación socioeducativa comprensiva, lo que contribuye a la capitalización de competencias profesionales en contexto real.

Palabras clave: *Intervención Socioeducativa, Menores Infractores, Identidad Profesional.*

Abstract- The collaboration between the Faculty of Education at the University of Burgos and the Juvenile Prosecutor's Office has structured the Learning and Service Center project 'Restorative Practices in the Judicial Procedure for Juvenile Offenders.' This project involves students from the Social Education and Pedagogy degrees, who collaborate with the Prosecutor's Office in socio-educational interventions with juvenile offenders through rehabilitative measures. The Organic Law 5/2000 regulates the criminal responsibility of these young individuals, and the project aims to complement judicial procedures with socio-educational measures. Using discussion groups, the study analyzes the expectations and competencies of the students, highlighting skills such as communication, empathy, conflict resolution, and coping strategies. The results show that socio-

educational intervention not only promotes the assumption of responsibilities and behavioral change in young people but also holds potential for providing support and encouraging reflection on the implications of their actions. It is concluded that the socio-educational intervention by trainee pedagogues and social educators with young offenders has the potential to promote responsibility and offers alternatives to judicial proceedings through the development of a supportive socio-educational relationship. This, in turn, contributes to the enhancement of professional competencies in a real-world context.

Keywords: *Socio-Educational Intervention, Juvenile Offenders, Professional Identity.*

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 5/2000 regula la responsabilidad penal de los menores infractores. La legislación española sobre menores busca que estos jóvenes asuman la responsabilidad de sus acciones y se comprometan a cambiar su comportamiento (Martín et al., 2013). El reconocimiento de las necesidades, capacidades y derechos del adolescente desde un abordaje transdisciplinar, poniendo el foco sobre su crecimiento educativo, repercute en la asunción de responsabilidades y compromisos (López-Roca et al., 2025). Además, el acompañamiento socioeducativo en menores que han cometido delitos previene posibles problemas de salud mental, reduce la probabilidad de conductas de riesgo y contribuye a la regulación emocional (da Silva et al., 2021). Este contexto ofrece la oportunidad de complementar los procedimientos penales con medidas socioeducativas y de reducción, especialmente en los casos de infracciones leves.

Esta coyuntura anima a la coparticipación de las titulaciones del Grado en Pedagogía y Educación Social y la Fiscalía de Menores de la ciudad de Burgos para la vertebración de un proyecto de Medidas Socioeducativas Alternativas al procedimiento judicial en Menores Infractores. Este trabajo tiene por objetivo valorar la resignificación de competencias profesionales en los estudiantes de Pedagogía y Educación

Social que participan en el proyecto en la intervención socioeducativa que es coordinada por Fiscalía de Menores, desde la evaluación de cómo las expectativas y competencias de los estudiantes impactan en su capacidad para intervenir eficazmente en el contexto socioeducativo con jóvenes infractores.

2. CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN

La educación superior, siguiendo los principios de la UNESCO y la OECD, lidera el cambio hacia futuros más innovadores, resilientes e inclusivos, formando ciudadanos comprometidos con su desarrollo profesional y una ciudadanía activa. En este contexto, el sistema universitario español, a través de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), y el Real Decreto 822/2021, impulsa la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la docencia activa, superadora de la clase magistral, para capacitar a los universitarios como ciudadanos libres, críticos y comprometidos en nuestras sociedades democráticas (García & Ruiz, 2022).

La metodología de Aprendizaje-Servicio (ApS) integra el aprendizaje académico con tareas al servicio de la comunidad, destacando el análisis crítico y la comprensión de problemas sociales reales. Los participantes se implican activamente en la resolución creativa de estos problemas, promoviendo el desarrollo de competencias y el compromiso social (De Juan, Bustamante & Cámara, 2024). Este contexto brinda una oportunidad excepcional para converger en la construcción de un proyecto que atienda, de una parte, la necesidad por acompañar a menores infractores desde una dimensión educativa y, de otro lado, la movilización de competencias profesionalizantes en estudiantes de los grados en Educación Social y Pedagogía.

La participación de pedagogos y educadores sociales en las medidas de apoyo a menores infractores es congruente al sentido del marco legislativo de la Ley Orgánica 5/2000. Su intervención socioeducativa no solo promueve la asunción de responsabilidades y el cambio de comportamiento en los jóvenes, sino que también previene problemas de salud mental y reduce conductas de riesgo.

A. Desarrollo del Proyecto

Este trabajo presenta la experiencia del Proyecto durante el primer curso, que sirve como estudio piloto. Las lecciones aprendidas procurarán una optimización de las posibilidades formativas en próximos cursos.

Este proyecto se presentó a todo el estudiantado de 2º, 3º y 4º de Educación Social y Pedagogía de la Universidad de Burgos en sendas charlas informativas. En esas sesiones se abrió una convocatoria para la participación efectiva en el proyecto, que abría 3 plazas para cada titulación. El estudiantado interesando tenía que presentar una carta de motivación con sus intereses académicos, profesionales y personales en afinidad a las dinámicas de Fiscalía de Menores. La selección de los seis participantes finales se concretó con unas entrevistas individuales, que ahondaban en la identidad profesional de los candidatos en vinculación al proyecto de ApS.

El proyecto cuenta con el apoyo de la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos, que proporciona una tutorización académica de las intervenciones socioeducativas que moviliza el estudiantado participante, y de la Fiscalía de Menores de Burgos, que forma en la especificidad de la intervención formal con Menores Infractores. Además, se consideró necesario realizar una formación concreta sobre la legislación que sitúa la realidad de los menores infractores, por lo que se incorporó una formación específica desde la Facultad de Derecho.

Por tanto, de manera previa a la intervención socioeducativa con menores infractores se propusieron dos formaciones: una movilizada por Fiscalía de Menores y otra por la Facultad de Derecho. En la primera, el estudiantado era informado de la estructura, dinámicas, responsabilidades y tareas del grupo de trabajo multidisciplinar de Fiscalía de Menores. Se pone en valor que actualmente está compuesto por una educadora social, una psicóloga y una trabajadora social. Este grupo trabaja en coordinación a las medidas judiciales de los menores infractores, participando activa y fundamentalmente en dos escenarios: menores a los que se les recomienda complementar la responsabilidad judicial con alternativas socioeducativas y menores no reincidentes con delitos leves. En ambos casos se prescriben dos requisitos para la intervención socioeducativa: que haya voluntariedad del menor en participar en el programa y que no haya reincidencia. Esta formación se desarrolla en dos sesiones matutinas. En la segunda formación, se incluye una formación específica sobre el marco legislativo que sitúa a los menores infractores, que entran a formar parte del procedimiento judicial que marca la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM 5/2000).

En este sentido, la atención social y educativa que se debe prestar a estos menores, entre 14 y 18 años, que hayan cometido algún delito tipificado en la normativa vigente es un desafío que demanda una respuesta concreta desde una perspectiva multidisciplinar. La atención a este colectivo de menores infractores se contextualiza en un momento sociocultural concurrente, que prescribe actuaciones que refuerzan las pautas sociales y que ofrezcan alternativas válidas para frenar los conflictos.

Tras la formación, la fiscalía adjudica cada caso a una pareja de estudiantes participantes y se emprende la construcción de la relación socioeducativa. De acuerdo con las necesidades socioeducativas expresadas, se planifica una intervención de entre seis y diez sesiones que es llevada a cabo en la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos en un horario convenido entre estudiantado y menores. Los temas de la intervención son personalizados y pertinentes al delito y necesidades percibidas; si bien se destacan por su recurrencia asuntos como la promoción de habilidades sociales, igualdad y violencia de género, responsabilidades en redes sociales, regulación emocional, autoconocimiento y autoestima. Estas intervenciones se monitorizan desde Fiscalía y se acompañan desde la tutorización de los responsables universitarios.

La intervención socioeducativa es entendida como un acompañamiento de los adolescentes en sus procesos personales de aprendizaje y autoconocimiento, en el que se privilegia su contexto familiar y comunitario y se hace énfasis en una relación educativa ajustada a sus necesidades, recursos disponibles, así como a las características y condiciones de su contexto social (Arévalo, 2021).

De modo complementario, el estudio se emprende con un grupo de discusión inicial, que abunda sobre las expectativas e imaginario profesional y competencial del estudiantado universitario, y otro posterior, a modo de evaluación final. Esto implica un consentimiento informado e interés en la participación libre (Callejo 2002). La finalización del proyecto se cierra con el trabajo de una memoria autoevaluativa

B. Método y estudio

El estudio se proyecta desde el uso de una estrategia metodológica del grupo de discusión, que concreta el análisis cualitativo de las narrativas de los participantes (Pérez-Sánchez & Víquez-Calderón, 2010). Se llevan a cabo dos sesiones de grupo de discusión: una previa a la formación e intervención y una posterior a ella. En la primera se indaga sobre expectativas, motivaciones iniciales e imaginario sobre competencias e identidad profesional, mientras que el grupo de discusión final permite una evaluación de la capitalización competencial promovida desde el proyecto.

Los núcleos de interés del grupo de discusión se concretan desde las expectativas y las competencias que se promocionan en el Proyecto de solución alternativa al procedimiento judicial con menores infractores: comunicación, empatía, habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias de afrontamiento, evaluación y deontología.

Los núcleos de interés se traducen a una batería de posibles preguntas que se dinamizan por el moderador del grupo. Las preguntas son abiertas, flexibles y conocidas por el participante, por lo que no es necesario explicitarlas en la sesión, sino que sirven de hilo de contenido para el fluir de la sesión con cierta extensión en cada participación (Spradley, 1969). Se pone énfasis en estrategias comunicativas como poner ejemplos, realizar segundas preguntas o réplicas por alusiones a fin de aclarar el sentido de las aportaciones (Kvale, 2011). Seis estudiantes (mujeres) participan tanto en la formación como en los dos grupos de discusión.

El análisis de datos se emprende desde la transcripción de los grupos focales, recogiendo ideas compartidas en un espacio de discusión y reflexión grupal (Kitzinger, 1995). Estos datos no son meramente opiniones, sino que se ven reforzados por la retórica grupal y la incorporación de las reorientaciones de los moderadores de las dos sesiones (Mays & Pope, 1995), que son tres de los investigadores.

Las sesiones de los grupos de discusión se transcribieron en Word, facilitando la precategorización a través de procesos de reflexividad (Flick, 2007). Posteriormente, se utilizó el software Atlas.ti versión 9.1.7 para organizar los datos, atribuir significados, sentidos y emprender la definición de las categorías desde la perspectiva de las participantes (Nicácio & Barbosa, 2018). El equipo investigador realizó un análisis de los temas identificando argumentos recurrentes y explorando las relaciones entre conceptos clave y los resultados se devolvieron a las participantes en una sesión de restitución al campo, que atiende el criterio de científicidad de credibilidad y facilita que las participantes puedan realizar sus aportaciones o matizaciones a los resultados obtenidos (Sabirón, 2006).

3. RESULTADOS

Los resultados se presentan desde la significación de las competencias profesionales en Pedagogía y Educación Social.

La **comunicación** y **empatía** describen situaciones en las que han sentido empatía y movilizado actitudes de acercamiento personal a los jóvenes infractores, analizando cómo esta habilidad afecta su capacidad para trabajar y las estrategias que utilizan para comprender mejor las emociones y pensamientos de los demás. Se pone en valor el uso de una jerga compartida. Estas habilidades mejoran la relación socioeducativa, reducen conflictos y desarrollan habilidades emocionales, permitiendo la valoración de los cambios en comportamiento y asunción de responsabilidades.

Las **habilidades sociales** disponen la construcción de una relación socioeducativa para establecer relaciones de confianza con los menores. Cualidades como la cordialidad, así como técnicas de parafraseo o la gestión eficaz de los silencios aseguran una comunicación efectiva y regulan el manejo de malentendidos o conflictos de comunicación. Estas habilidades también permiten plantear escenario de reflexión compartida sobre cambios en la capacidad de los jóvenes para resolver conflictos y asumir responsabilidades, mejorando su comportamiento y desarrollo personal.

La **resolución de conflictos** es otra competencia clave y las universitarias comparten experiencias de resolución de conflictos desde la empatía emocional y procesos de racionalización. La información fundamentada parece subsanar espacios de desinformación de algunos jóvenes infractores. La intervención educativa sosegada y sostenida permite la reflexión sobre las consecuencias de los comportamientos. La socialización de estas estrategias para la resolución de los conflictos se pretende trasferir a contextos reales, de modo que permiten la dinamización de reflexiones sobre su utilidad para los menores en su cotidianidad.

En las **estrategias de afrontamiento**, los estudiantes relatan cómo se demanda una preparación personalizada de las intervenciones, así como una regulación emocional del estrés en su labor con menores infractores, que implican preparativos emocionales para enfrentar situaciones complicadas. El apoyo horizontal se destaca como una estrategia necesaria para el abordaje de los casos. La habilidad para adecuar las estrategias a la realidad situada de cada menor permite la consolidación de la relación socioeducativa en término de reciprocidad y complicidad, facilitando una reflexión compartida.

La evaluación del desempeño incluye indicadores de éxito en las intervenciones y la incorporación de la retroalimentación de menores, colegas y tutores/as. Estos indicadores permiten la implicación de los menores en su propio proceso y autoevaluar sus cambios en las creencias, los comportamientos y su asunción de responsabilidades, asegurando una intervención efectiva. Finalmente, la ética se desataca desde la narración de dilemas éticos explícitos enfrentados desde el marco legal.

4. CONCLUSIONES

La intervención socioeducativa de pedagogos y educadores sociales en jóvenes infractores, conforme a la Ley Orgánica 5/2000, se muestra eficaz en la promoción de responsabilidad y reflexividad sobre las consecuencias de los comportamientos desde la construcción de una relación socioeducativa entre menores y estudiantes universitarios, lo que moviliza el uso de competencias como empatía, comunicación y resolución de conflictos. Esto resulta congruente con un enfoque transdisciplinar, centrado en el crecimiento educativo y el acompañamiento personalizado, tiene potencial para ofrecer

alternativas válidas al procedimiento judicial, especialmente en casos de infracciones leves. Simultáneamente, el acompañamiento del estudiante universitario que participa en el proyecto en colaboración con Fiscalía demanda una tutorización cercana, que atienda a dimensiones profesionalizantes y de gestión personal.

Como lecciones aprendidas de este proyecto se destaca la importancia de integrar la teoría académica con la práctica comunitaria para formar ciudadanos comprometidos y competentes. A pesar de que no resulta administrativamente sencillo el cierre de convenios y asunción de responsabilidades, esta primera experiencia sirve como piedra angular para ofrecer a las siguientes promociones la posibilidad de participar en prácticas restaurativas reales; mientras que fiscalía puede contar con la experiencia de la facultad en la monitorización del estudiantado implicado, lo que redunda, desde su perspectiva, en una ampliación del repertorio de respuestas socioeducativas que pueden ofrecer a las necesidades personales de los jóvenes infractores. En este contexto, se pone en valor la cercanía que representa el estudiantado universitario, con una jerga vehicular más cotidiana a las necesidades del menor. Asimismo, se matiza como limitación que la muestra es pertinente y necesariamente escasa y que el seguimiento del proyecto demanda una evaluación longitudinal, debido a la singularidad y cuidados que requiere el acompañamiento a este proyecto, tanto en la formación del estudiantado universitario como la concreción de las sesiones para los menores.

La metodología de ApS ha demostrado ser efectiva en el desarrollo de competencias profesionales y el compromiso social de los estudiantes. Además, la colaboración entre la universidad y la Fiscalía de Menores ha permitido una formación integral y específica, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos reales en un contexto multidisciplinar. Este enfoque no solo beneficia a los menores infractores, sino que también enriquece la formación de futuros profesionales en educación social y pedagogía. De hecho, el estudio se centra en el análisis del potencial formativo de la experiencia en el estudiantado universitario. La valoración sobre los cambios en los menores deriva de la retroalimentación positiva de Fiscalía, evidenciada en los informes favorables de los casos intervenidos. Es decir, aunque no es objeto directo de este estudio debido a la acotación de la propuesta y el ajuste al marco normativo, la naturaleza de la aplicación del ApS es inherente a la simbiosis con la satisfacción de las necesidades profesionales demandadas por la otra parte, Fiscalía, quien monitoriza en profundidad el acompañamiento de los menores infractores.

REFERENCIAS

- Arévalo, M. (2021). Intervención socioeducativa con adolescentes infractores: orientaciones estratégicas, ámbitos de aplicación y dificultades. Una revisión exploratoria-descriptiva de literatura. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 1(2), 1-44. <https://www.redalyc.org/journal/2110/211069072004/html/>
- Callejo, J. (2002). Observación, entrevista y grupo de discusión: el silencio de tres prácticas de investigación. *Revista española de salud pública*, 76, 409-422.
- Da Silva, M.C., Cruz, A.P.M., & Teixeira, M.O. (2021). Depression, anxiety, and drug usage history indicators among institutionalized juvenile offenders of Brasilia. *Psychology: Research and Review*. 34, 17. <https://doi.org/10.1186/s41155-021-00184-x>
- De Juan, M., Bustamante, L., & Cámara, S. (2024). Pasado, presente y futuro de la metodología Aprendizaje-Servicio en la Universidad de Burgos. V. Guijo y Santamaría, M. (Coords). *Aprendizaje y servicio en Terapia Ocupacional: experiencias de éxito* (pp.41-48). Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional de la Universidad de Burgos.
- Flick, U. (2007). *Qualitative sozialforschung*. Rowohlt Taschenbuch Verlag.
- García, J. y Ruiz, M. (2022). La idea de Universidad desde un enfoque humanista: la contribución del Aprendizaje-Servicio como filosofía de la Educación Superior. Teoría de la Educación. *Revista Interuniversitaria*, 34(2), 159-176. <https://doi.org/10.14201/teri.27887>
- Kitzinger J. (1995). Qualitative Research: Introducing focus groups. *BMJ*, 311, 219. <https://doi.org/10.1136/bmj.311.7000.299>
- Kvale, F. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Morata.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- López-Roca, N., Fernández-Hawrylak, M., Soldevila-Pérez, J., & Rosselló-Ramon, M.R. (2024). Factores e intervenciones para el éxito educativo de menores infractores. *Educar*, 61(1), 91-105. <https://doi.org/10.5565/rev/educar.2080>
- Martin, E., Garcia, M. D., & Torbay, A. (2013). Evaluation of the effectiveness of educational measures in Spanish young offenders' law from the offenders' perspective. *Cultura y Educación*, 25(3), 389-398. <https://doi.org/10.1174/113564013807749713>
- Mays N, Pope C. (1995). Rigour and qualitative research. *BMJ*, 311, 109. <https://doi.org/10.1136/bmj.311.6997.109>
- Nicácio, R.T., & Barbosa, R.L.L. (2017). Understanding higher education teaching, learning and evaluation: A qualitative analysis supported by ATLAS.Ti. In A.P. Costa, L.P. Reis, F.N. de Souza, A. Moreira (Eds.). *Computer Supported Qualitative Research: Second International Symposium on Qualitative Research* (pp. 393-399). Springer International Publishing. http://dx.doi.org/10.1007/978-3-319-61121-1_33
- Pérez-Sánchez, R., & Víquez-Calderón, D. (2010). Los grupos de discusión como metodología adecuada para estudiar las cogniciones sociales. *Actualidades en Psicología*, 23(110), 87-101. <https://doi.org/10.15517/AP.V23I110.12>
- Sabirón, Fernando. (2006). *Métodos de investigación etnográfica en ciencias sociales*. Mira.
- Spradley, J.P. (1979). *The ethnographic interview*. Waveland Press.